



21-4-2016

SERVICIO DE SALVAMENTO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE VÉLEZ-MÁLAGA

FASE DE ORGANIZACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Juan de Dios Anguita Pérez
AP10 S.L.

FASE DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

1 MEDIOS HUMANOS ESPECÍFICOS POR PLAYAS

1. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA"(1) – Chilches/Antigua estación,
 - Socorrista.
2. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA" (2) – Chilches/Urb. El Cañuelo.
 - Socorrista.
3. Silla de vigilancia "FIN DE SEMANA" (3) – Benajárafe/Urb. Las Parras.
 - Socorrista.
4. **Puesto de Socorro Central (Chilches-Valleniza) (1) – Benajárafe/Antigua Estación,**
 - **Coordinador.**
 - **Socorrista.**
 - **Conductor coche intervención rápida.**
 - **Enfermera.**
 - **Patrón.**
 - **Marinero-pescado.**
5. Torre de Vigilancia (Chilches-Valleniza) (1) – Benajárafe/Antigua Estación.
 - Socorrista.
 - Socorrista TLS.
6. Torre de Vigilancia (2) – Benajárafe/Junto a chiringuito Pedro.
 - Socorrista.
7. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (4) – Benajárafe/antiguo Cuartel
 - Socorrista.
8. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (5) – Benajárafe/Urb. Los Laureles.
 - Socorrista.
9. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (6) – Valleniza/Urb. Vallemar.
 - Socorrista.
10. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (7) – Valleniza/Castillo del Marqués.
 - Socorrista.
11. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (8) – Almayate/Playa Madrid.
 - Socorrista.
12. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (9) – Almayate/El Hornillo.
 - Socorrista.
13. Silla de vigilancia "FINDE SEMANA" (10) – Almayate/Playa Naturista.
 - Socorrista.
14. Torre de vigilancia (3) – Torre del Mar/Laguna Chica.
 - Socorrista.
15. Puesto de socorro (2) – Torre del Mar/Laguna Chica.
 - Socorrista.
16. Torre de vigilancia (4) – Torre del Mar/Faro.
 - Socorrista.
17. Puesto de socorro (3) – Torre del Mar/Faro.
 - Socorrista.
 - Socorrista TLS.
18. Torre de vigilancia (5) – Torre del Mar/Larios
 - Socorrista.
19. Puesto de socorro (4) – Torre del Mar/Larios.
 - Socorrista.
20. **Puesto de socorro Central (Almayate-Lagos) (5) – Torre del Mar/Colegio Antonio Checa.**
 - **Coordinador.**
 - **Socorrista.**
 - **Socorrista TLS.**
 - **Conductor ambulancia.**

- **Enfermera.**
 - **Patrón.**
 - **Marinero-pescado.**
 - **Conductor vehículo itinerante.**
21. Torre de vigilancia (6) – Torre del Mar/Colegio Antonio Checa.
 - Socorrista TLS.
 22. Torre de vigilancia (7) – Torre del Mar/Río Seco.
 - Socorrista.
 23. Puesto de socorro (6) – Caleta/Río Seco.
 - Socorrista TLS.
 24. Torre de vigilancia (8) – Caleta/Río Seco.
 - Socorrista.
 25. Torre de vigilancia (9) – Caleta/Las Palmeras.
 - Socorrista.
 26. Silla de vigilancia “FINDE SEMANA” (11) – Caleta/Benito.
 - Socorrista.
 27. Silla de vigilancia “FINDE SEMANA” (12) – Lagos.
 - Socorrista.

2 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

· COORDINADOR DEL SERVICIO.

- Será el representante e interlocutor directo de Servicios y Socorrismo Mundial ante la Comisión Técnica Municipal de Playas. Estará disponible siempre que lo requieran ante dicha Comisión, con lo cual tendrá capacidad de decisión y mando sobre el personal y medios.
- Será la persona responsable de todo el servicio de Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria para ellos tendrá una experiencia suficiente para supervisar la ejecución global del servicio.

- Responsable de la colocación o retirada de banderas rojas, amarillas o verdes, según establece el Protocolo de Cambio de Banderas.
- Responsable del centro de coordinación deberá centralizar todas las comunicaciones y avisos para la actuación del servicio.
- Recepcionará los problemas que surjan y las necesidades que se planteen, resolviendo los propios de sus competencias y transmitiendo al jefe de servicio o al representante del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aquellos que excedan de sus posibilidades y/o competencias.
- No podrá ausentarse del área de trabajo en ningún momento, debiendo permanecer localizado portando teléfono móvil, al que tendrá que responder sobre las operaciones que se realice y su localización en cada momento.
- Será el máximo responsable de que diariamente todos y cada uno de los recursos humanos y materiales de sus competencias estén perfectamente organizados.
- Será el representante e interlocutor directo de Servicios y Socorrismo Mundial ante la Comisión Técnica Municipal de Playas. Estará disponible siempre que lo requieran ante dicha Comisión, con lo cual tendrá capacidad de decisión y mando sobre el personal y medios.
- Será interlocutor directo con el mando de la Policía Local destacado para las playas para temas de coordinación del servicio, los responsables de Centros Sanitarios y de otros estamentos para coordinación de emergencias.
- Independientemente de las presencias que le sean requeridas, inspeccionará cada uno de los puntos diariamente, comprobando que esté completo de medios humanos y materiales.
- Recibirá diariamente los partes de trabajo de cada uno de los servicios de auxilio prestados, que los entregará al lunes siguiente con un pequeño informe. Así como mensualmente elaborará un informe que remitirá a la Comisión Técnica Municipal de Playas sobre las asistencias sanitarias, intervenciones de la ambulancia y embarcaciones.

· ENFERMERO/A.

- Responsable de cada botiquín, se asegurará de tener preparados al inicio de cada jornada los recursos materiales, sanitario...
- Deberá tener perfectamente inventariado y controlados los recursos de enfermería.
- Mantendrá un libro de registro diario, del cual hará un informe estadístico cada 15 días que entregará al coordinador.
- Aunque su principal función será en los botiquines podrá ser requerido/a para cualquier otro punto para hacer una valoración previa que transmitirá al médico.
- Realizará curaciones menores y dará cuidados de primeros auxilios tan pronto como sea posible hasta la llegada del médico.

· VIGÍA DE TORRETA.

- Tendrá encomendada las tareas de poner y retirar las banderas del estado del mar, que sea indicado en cualquier momento, por el Coordinador de Salvamento y Socorrismo. Pudiendo proponer el color de la bandera en función de las circunstancias.
- Permanecerá en su puesto o torre asignada hasta que la última embarcación se haya retirado, no pudiendo ser abandonada en ningún momento, siendo así que los cambios de turno se harán en la parte superior de la torreta.
- Sus funciones principales son realizar continuamente barridos de su zona con los prismáticos, tanto en el mar como en tierra, con el fin de detectar cualquier irregularidad o emergencia que se origine para su inmediato aviso a intervención, en cuyo caso deberá comunicarlo a la embarcación más cercana.
- Cuando navegue la embarcación por su zona de vigilancia, le prestará especial seguimiento durante los trayectos e intervenciones que realice.
- Además de la vigilancia de los usuarios de la playa también estarán atentos a cualquier daño al medio ambiente, tales como manchas o animales muertos en el agua, etc. Para su debida comunicación.
- Será responsable del cuidado y buen uso de la torreta. El uso de silla lo limitará a la zona exterior o balconada de la torreta. Procurará que sólo haya una persona en la torreta, tan sólo pudiendo coincidir dos en el momento del relevo.

· **SOCORRISTA ACUÁTICO.**

- Realizarán especialmente las tareas de socorrismo acuático desde el mar con el firme compromiso de velar por la prevención de accidentes y la seguridad de los bañistas.
- Los socorristas acuáticos cuando detecten cualquier anomalía en el campo de sus atribuciones como mal uso o comportamiento y/o de prácticas negligentes en el baño y del área de playa, y que no sean atendidas sus advertencias por los bañistas y usuarios, lo comunicarán al coordinador para el aviso inmediato a Policía Local si así fuese necesario.
- Colaborará con el patrón para que la barca esté correctamente ubicada y permanecerá en las inmediaciones de la misma. Participará activamente en el mantenimiento de la embarcación y embarcará siempre que zarpe la misma.
- Destinados a embarcaciones, realizarán las tareas especialmente desde el mar. Colaborarán con el patrón en que la embarcación esté donde debe y permanecerán en las inmediaciones de la misma, no pudiéndose alejar más de doscientos metros, y exclusivamente, por cuestiones de la actividad, siempre informando al coordinador. Es el responsable de reponer el material fungible de la embarcación.

· **SOCORRISTA ACUATICO ZONAS ACCESIBLES.**

- El socorrista destinado a los puestos accesibles, tomará los datos correspondientes, proporcionando la información y explicaciones correspondientes al usuario o acompañantes. Este servicio se hará acorde con la política de la empresa, que dará a los socorristas formación previa en este sentido, siguiendo los protocolos de la misma.
- Los socorristas acuáticos cuando detecten cualquier anomalía en el campo de sus atribuciones como mal uso o comportamiento y/o de prácticas negligentes en el baño y del área de playa, y que no sean atendidas sus advertencias por los bañistas y usuarios, lo comunicarán al coordinador para el aviso inmediato a Policía Local si así fuese necesario.

· **PATRÓN.**

- Será el máximo responsable de la embarcación. Conducirá conforme a lo dispuesto por capitanía marítima. Contará con la titulación correspondiente.
- Serán responsables de mantener la embarcación en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior, comunicando cualquier carencia o deficiencia para in inmediata reparación.
- Los tripulantes portarán chaleco salvavidas y silbato, mientras naveguen. Sólo los socorristas acuáticos podrán prescindir del chaleco, en caso de rescate. Aunque las embarcaciones de salvamento pueden extralimitarse a las distancias marcadas en los lugares de baño público, solo harán uso de este privilegio cuando se justifique por necesidades del servicio.
- Si en cualquier momento la embarcación no estuviera patrullando y la misma quedara varada en la orilla o en la zona que se le asigne, el patrón de la embarcación cuidará de que la proa quede siempre mirando al mar y el principio de la quilla roce el agua, para que las salidas de emergencia no precisen de excesivo esfuerzo para el inicio de la navegación.
- Cualquier salida o intervención será comunicada al coordinador a fin de asentarlas en el libro correspondiente y poder disponer de los recursos que pudieran ser necesarios.
- Harán una navegación correcta, no pudiendo hacer zigzagueos, levantamiento de proa, ciaboga bruscamente, navegar en paralelo a la costa a más de 3 nudos o entre los bañistas; el encuentro con otras embarcaciones fuera o en su zona; el abandono de la navegación antes de su hora; atender requerimientos que no sean las propias de sus funciones de del servicio de salvamento; la navegación en pie; pescar o tener utensilios de pesca en la embarcación; no podrán situar la embarcación a más de diez metros de la orilla.

· **CONDUCTOR DE AMBULANCIA – TECNICO TRANSPORTE SANITARIO**

- El conductor de ambulancias será responsable del vehículo que tenga asignado, y será la única persona que conducirá conforme a la Ley de Tráfico y Circulación Vial, con titulación adecuada según la D.G.T., y

efectuará el establecimiento en las paradas de urgencia establecidas al efecto, salvo en situaciones de prestación del servicio, donde estarán estacionados por el tiempo necesario para el mismo con la adecuada señalización adecuada.

- El conductor será responsable de cumplimentar los correspondientes partes diarios de traslado. Debiendo entregar al final de cada jornada dicho parte al coordinador.
- Será responsable de mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y en las adecuadas condiciones higiénicas en su interior, así como su buena presencia exterior.
- Se encargará de que la ambulancia antes del comienzo de su jornada esté en perfecto estado de limpieza, funcionamiento y que el repostaje no se realice dentro del horario de trabajo.
- De cualquier incidencia de funcionamiento deberá dar parte enseguida, al objeto de que en caso de que fuera necesario, se sustituya por otra ambulancia.
- No podrá alejarse del vehículo o del botiquín de destino y llevará consigo aparato portátil de radio o similar.
- Realizará el control de las cargas y correcto funcionamiento del material de electro-medicina y comunicaciones, así como de su limpieza y desinfección.
- Vigilará niveles y cuidados de las balsas de oxígeno, tanto las fijas como las de intervención. Comprobará diariamente la funcionalidad del material de movilización (silla, camillas, etc.) en caso de que apreciase anomalía o mal funcionamiento de alguno de estos materiales lo pondrá en conocimiento del médico o coordinador para su subsanación.
- Adoptará medidas destinadas a proporcionar la mayor seguridad y rapidez en los desplazamientos. Basándose en unos conocimientos y habilidades en el transporte de pacientes críticos. Elegirá el trayecto más acorde, para conseguir una mayor eficacia y rapidez y seguridad. (No siempre el camino más corto es el más rápido, eficaz y seguro). Valoración de la situación a la llegada al punto de destino. En el trayecto hacia el hospital tendrá en cuenta el estado del paciente y sobre todo las indicaciones del médico del equipo. Participará en el proceso diagnóstico-terapéutico y en especial en la movilización del paciente, con el apoyo del resto del equipo. Ayudará en la asistencia, con labores auxiliares dirigidas por el médico, incluyendo técnicas de Soporte Vital Básico.

3 TITULACIONES DEL PERSONAL

Personal con:	
Titulación de socorrismo acuático, titulación uso DESA, carnet de conducir B1 y con licencia navegación y uso moto acuática	2
Titulación de técnico de salvamento acuático y terrestre, y titulación uso DESA	25
Titulación de técnico de salvamento acuático/terrestre, titulación uso DESA y carnet de conducir B	2
Titulación patrón de embarcación profesional, con titulación de técnico salvamento acuático/terrestre y uso DESA	2
Titulación en lenguaje de signos, técnico de salvamento acuático/terrestre y uso DESA	4
Titulación técnico salvamento acuático/terrestre, titulación uso DESA y licencia navegación moto acuática	1

Titulación mariner-pescado, con titulación de técnico salvamento acuático/terrestre y título uso DESA	2
Titulación técnico transporte sanitario, técnico salvamento acuático/terrestre y uso DESA	1
Diplomado/a en enfermería, con titulación de técnico de salvamento acuático y uso DESA	2